

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

N° Interno: 4379402

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7584

Santiago, 16 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 225.317,
225.318 y 225.319 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

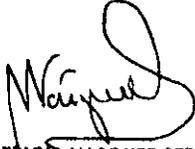
R E S U E L V O : 04 MAR 2014

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, a don Edu Josue AREVALO BAZURTO de nacionalidad ECUATORIANA, doña Annie Sujey AREVALO BAZURTO de nacionalidad ECUATORIANA, doña Madelyn Andrea AREVALO BAZURTO de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de Carmelina Maribel BAZURTO MUÑOZ, hasta 25.06.2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS

LMF/PVS/cepf
[721]16/01/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo